

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCHA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS-MDC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DE LA LOCALIDAD DE COLCHA DEL DISTRITO DE COLCHA, PROVINCIA DE PARURO DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	13:16:30

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección aclarar el objeto de la convocatoria a consignar en el ANEXO N°3 es CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DE LA LOCALIDAD DE COLCHA DEL DISTRITO DE COLCHA ¿ PROVINCIA DE PARURO DEPARTAMENTO DE CUSCO CON CUI N° 2468466¿, Tal como se indica textualmente en el numeral 1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA en la pg. 15.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le aclara el presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DE LA LOCALIDAD DE COLCHA DEL DISTRITO DE COLCHA ¿ PROVINCIA DE PARURO, DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N° 2468466.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCHA
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS-MDC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DE LA LOCALIDAD DE COLCHA DEL DISTRITO DE COLCHA, PROVINCIA DE PARURO DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	13:16:30

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar si el valor referencial es de 212,838.00 soles como se indica en el Capítulo I de las bases integradas, o 212,836.00 como se indica en la plataforma SEACE.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, EL VALOR REFERENCIAL CORRECTO ES DE 212,836.36 soles, Y SE SEÑALA QUE EN LA INTEGRACION DE LAS BASES SE ADJUNTARA DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION, EN VIRTUD DEL LITERAL C) TRANSPARENCIA DEL ART. 2 DEL TUO DE LA LEY 30225

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CORREGIRA: SECCION ESPECIFICA - GENERALIDADES - 1.3. VALOR REFERENCIAL . El valor referencial asciende a la suma de 212,836.36 (DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 36/100 SOLES)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCHA
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS-MDC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DE LA LOCALIDAD DE COLCHA DEL DISTRITO DE COLCHA, PROVINCIA DE PARURO DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	13:16:30

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar si el plazo a consignar en el anexo 4 es: CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DIAS CALENDARIOS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA CONSULTA SE CONFIRMA, EL PLAZO DEL SERVICIO ES: CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DIAS CALENDARIOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCHA
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS-MDC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DE LA LOCALIDAD DE COLCHA DEL DISTRITO DE COLCHA, PROVINCIA DE PARURO DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	13:16:30

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección indicar el plazo SUPERVISIÓN DE LA OBRA y LA LIQUIDACIÓN DE OBRA a su vez indicar si son días calendarios.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA CONSULTA EFECTUADA YA FUE DESARROLLADA EN LA OBSERVACION N° 03

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCHA
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS-MDC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DE LA LOCALIDAD DE COLCHA DEL DISTRITO DE COLCHA, PROVINCIA DE PARURO DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	13:16:30

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita al comité corregir los REQUISITOS DE CALIFICACION, pues se han colocado 2 diferentes dentro de las bases administrativas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA CONSULTA EFECTUADA YA FUE DESARROLLADA EN LA OBSERVACIÓN N° 03

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCHA
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS-MDC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DE LA LOCALIDAD DE COLCHA DEL DISTRITO DE COLCHA, PROVINCIA DE PARURO DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	13:16:30

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección, aclarar los puntajes de EXPERIENCIA DEL POSTOR y METODOLOGIA PROPUESTA

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA CONSULTA EFECTUADA YA FUE DESARROLLADA EN LA OBSERVACION N° 14

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCHA
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS-MDC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DE LA LOCALIDAD DE COLCHA DEL DISTRITO DE COLCHA, PROVINCIA DE PARURO DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	13:16:30

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar si el postor debe acreditar 1 o 1.5 veces el valor referencial para obtener todos los puntos en experiencia del postor en la especialidad.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA CONSULTA SE LE ACLARA, QUE EL VALOR REFERENCIAL ES UNA (1) VES, Y PARA OBTENER LOS PUNTOA SE EVALUARA SEGUN EL CUADRO DE EVALUACIONES EN EL ITEM A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD QUE SE ENCUENTRA EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCHA
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS-MDC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DE LA LOCALIDAD DE COLCHA DEL DISTRITO DE COLCHA, PROVINCIA DE PARURO DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	13:16:30

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección aclarar si los anexos se dirigen o al ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES o al COMITÉ DE SELECCIÓN

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA CONSULTA SE LE ACLARA, LOS ANEXOS SE DIRIGE AL COMITÉ DE SELECCIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCHA
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS-MDC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DE LA LOCALIDAD DE COLCHA DEL DISTRITO DE COLCHA, PROVINCIA DE PARURO DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	13:16:30

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar si la nomenclatura del proceso es: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 4-2023-CS-MDC/P-3

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA CONSULTA SE CONFIRMA, QUE LA NOMENCLATURA CORRECTA ES: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 4 - 2023 - CS - MDC/P- 3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCHA
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS-MDC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DE LA LOCALIDAD DE COLCHA DEL DISTRITO DE COLCHA, PROVINCIA DE PARURO DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	13:16:30

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar si el pago de la supervisión de ejecución de obra es el 90% del valor referencial.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA CONSULTA SE LE ACLARA, LOS LIMITES DEL VALOR REFERENCIAL SE ENCUENTRA DETALLADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS - SECCIÓN ESPECIFICA - GENERALIDADES - 1.3. VALOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCHA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS-MDC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DE LA LOCALIDAD DE COLCHA DEL DISTRITO DE COLCHA, PROVINCIA DE PARURO DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 10282923497

Nombre o Razón social : TINEO NAJARRO FREDY ABEL

Fecha de envío : 18/06/2024

Hora de envío : 10:23:06

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se advierte que en el numeral 1.1 (pág 21) y el numeral 2.8 (pág 33), del Capítulo I y el Capítulo III respectivamente, de la Sección Específica de las Bases, señala el plazo de prestación/ejecución del servicio de consultoría en un periodo de 135 días, con un presupuesto que se consigna en el valor referencial, por la supervisión de la obra.

En ese contexto, confirmar que el objeto de la convocatoria es únicamente para la etapa de supervisión de la ejecución de la obra, y no así para la liquidación de la obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: - Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA CONSULTA SE LE ACLARA, EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS EN EL ITEMS 1.6.SISTEMA DE CONTRATACIÓN; EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE RIGE POR EL SISTEMA DE CONTRATACION DE ESQUEMA MIXTO DE TARIFAS y SUMA ALZADA, DE ACUERDO EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 35° DEL REGLAMENTO ES POR ESTA RAZON QUE EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, ES PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA Y COMO TAMBIEN PARA LA LIQUIDACION DE LA OBRA, EN LA INTEGRACION DE LAS BASES SE ADJUNTARA DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN, EN VIRTUD DEL LITERAL C) TRANSPARENCIA DEL ART. 2 DEL TUO DE LA LEY 30225

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCHA
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS-MDC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DE LA LOCALIDAD DE COLCHA DEL DISTRITO DE COLCHA, PROVINCIA DE PARURO DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	10282923497	Fecha de envío :	18/06/2024
Nombre o Razón social :	TINEO NAJARRO FREDY ABEL	Hora de envío :	10:23:06

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se observa que en el numeral 2.7 (pag 29) del Capítulo II, de la Sección Específica de las Bases, se ha omitido la fórmula de reajuste a aplicar. Se solicita, de considerar, el detalle de la fórmula de reajuste.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** - **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 38 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE LE ACOGE LA OBSERVACION, EN LA INTEGRACION DE LAS BASES SE ADJUNTARA LA FORMULA DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCHA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS-MDC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DE LA LOCALIDAD DE COLCHA DEL DISTRITO DE COLCHA, PROVINCIA DE PARURO DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 10282923497

Nombre o Razón social : TINEO NAJARRO FREDY ABEL

Fecha de envío : 18/06/2024

Hora de envío : 10:23:06

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se observa que el numeral 3.1 del Capítulo III REQUERIMIENTO (pág 60 al 63), está reiterando lo que señala en el numeral 3.2 (pág 69 al 72), que debería estar consignado dentro del Capítulo III, y no aisladamente como lo vienen presentando.

Así también, se observa repetición del Capítulo IV FACTORES DE EVALUACIÓN, en las páginas del 64 al 68, y las páginas del 73 al 76. Además, se observa que el puntaje asignado a la metodología propuesta es de 20 (pág 74), con el cual no se alcanza el puntaje requerido.

Todo lo indicado genera confusión, por lo que se solicita precisar un único Capítulo III REQUERIMIENTO (que identifique claramente el numeral 3.2) y un único Capítulo IV FACTORES DE EVALUACIÓN (que consigne puntajes correctos), evitando reiteraciones innecesarias, y teniendo en consideración el uso obligatorio por la Entidad de los documentos estándar aprobados por el OSCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** - **Página:** 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Lit c) del art 2 de la Ley. Art 47.3 del Reglamento. Num 7.2 y 7.3 Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se suprimirá el numeral 3.1 del capítulo III REQUERIMIENTO (pág 60 al 63)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá el numeral 3.1 del capítulo III REQUERIMIENTO (pág 60 al 63)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCHA
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS-MDC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DE LA LOCALIDAD DE COLCHA DEL DISTRITO DE COLCHA, PROVINCIA DE PARURO DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	10282923497	Fecha de envío :	19/06/2024
Nombre o Razón social :	TINEO NAJARRO FREDY ABEL	Hora de envío :	19:49:14

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Las Bases Estándar aprobadas por el OSCE, respecto de la METODOLOGIA PROPUESTA (literal B del Capítulo IV de la Sección Específica), precisa que si el postor DESARROLLA LA METODOLOGIA QUE SUSTENTA LA OFERTA se le asigna un único puntaje (que le corresponde establecer a la Entidad) y en el caso que NO DESARROLLA LA METODOLOGIA QUE SUSTENTA LA OFERTA se considera 0 (cero) puntos.

Dicho de otra forma, el factor METODOLOGIA PROPUESTA asigna un UNICO PUNTAJE cuando el postor desarrolla la metodología, que para el caso al parecer es de 60 puntos, y cero puntos en caso no se desarrolla la metodología.

Sin embargo, se observa que las bases del proceso han fraccionado en seis (6) partes dicho puntaje, lo que resulta contrario a las bases estándar aprobadas por el OSCE, que establece que la asignación de puntaje es por el cumplimiento total de la metodología y no por uno parcial. Por lo que se solicita al comité suprimir el fraccionamiento de puntajes, y que la metodología de trabajo propuesta por el postor se deba evaluar en su integridad, y no de manera parcial.

Se observa también que con la asignación del puntaje mínimo para el factor EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD no se alcanza el puntaje técnico mínimo de 80 (ochenta) puntos; por lo que, se solicita su reformulación. De no acogerse la observación, se solicita justificar de manera clara y precisa cómo es que, con el puntaje fraccionado en la metodología propuesta, un postor pueda llegar a obtener un puntaje técnico mínimo de 80 (ochenta) puntos; y que estén acordes a los documentos estándar aprobados por el OSCE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Lit c) del art 2 de la Ley. Art 47.3 del Reglamento. Num 7.2 y 7.3 Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. M >2.00 veces el valor referencial: 80 puntos, y M > 1.5 veces el valor referencial y <= 2.00 veces el valor referencial: 70 puntos, y M >= 1.0 veces el valor referencial y <= 1.5 veces el valor referencial: 60 puntos

B. METODOLOGIA PROPUESTA

No desarrolla la metodología que sustenta la oferta: 0 puntos

Desarrolla la metodología que sustenta la oferta: 20 puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el item EVALUACIÓN TECNICA:

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. M >2.00 veces el valor referencial: 80 puntos, y M > 1.5 veces el valor referencial y <= 2.00 veces el valor referencial: 70 puntos, y M >= 1.0 veces el valor referencial y <= 1.5 veces el valor referencial: 60 puntos

B. METODOLOGIA PROPUESTA

No desarrolla la metodología que sustenta la oferta: 0 puntos

Desarrolla la metodología que sustenta la oferta: 20 puntos

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCHA
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS-MDC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DE LA LOCALIDAD DE COLCHA DEL DISTRITO DE COLCHA, PROVINCIA DE PARURO DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	10282923497	Fecha de envío :	19/06/2024
Nombre o Razón social :	TINEO NAJARRO FREDY ABEL	Hora de envío :	19:49:14

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

El Literal A.1 HABILITACIÓN (pág 69, que no consigna Capítulo alguno), en el apartado de Acreditación señala textualmente: Copia de la constancia RNP en CONSULTORIA EN OBRAS URBANAS EDIFICACIONES Y AFINES Mínimo la categoría B Copia de la Ficha RUC Actualizado, Carta de compromiso personal clave. Se observa que la acreditación - Carta de compromiso personal clave ¿ está fuera de contexto, por lo que se solicita sea retirado de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1 **Página:** 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, SE SUPRIMIRÁ CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL CLAVE, POR LO QUE QUEDARIA, ACREDITACION: COPIA DE CONSTANCIA RNP EN CONSULTORIA EN OBRAS URBANAS EDIFICACIONES Y AFINES MINIMO LA CATEGORIA B, COPIA DE FICHA RUC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE SUPRIMIRÁ CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL CLAVE, POR LO QUE QUEDARIA, ACREDITACION: COPIA DE CONSTANCIA RNP EN CONSULTORIA EN OBRAS URBANAS EDIFICACIONES Y AFINES MINIMO LA CATEGORIA B, COPIA DE FICHA RUC

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCHA
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS-MDC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DE LA LOCALIDAD DE COLCHA DEL DISTRITO DE COLCHA, PROVINCIA DE PARURO DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	10282923497	Fecha de envío :	19/06/2024
Nombre o Razón social :	TINEO NAJARRO FREDY ABEL	Hora de envío :	19:49:14

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Los Literales A.2 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, A.2 FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE (nótese que el literal A.2 está repetido), A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, páginas del 70 al 71; mantienen en el apartado de Acreditación el texto con el requerimiento de copia de diversos documentos, dicho texto debió haber sido retirado en atención a la observación acogida en la anterior convocatoria.

Por tanto, se solicita al comité el cumplimiento de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que regular el contenido y obligatoriedad de la utilización de las Bases Estándar, y en ese sentido retirar todo texto contrario y consignar en los literales observados el texto correspondiente:

Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 Página: 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Lit c) del art 2 de la Ley. Art 47.3 del Reglamento. Num 7.2 y 7.3 Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En función a la observación del participante SE ACOGE la observación, teniendo en cuenta que la obligatoriedad y requisitos están establecidos por el área usuaria: El art. 16 del TUO de la LCE, ha dispuesto: El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, TÉRMINOS DE REFERENCIA o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación. Teniendo en cuenta el artículo 49 en el numeral 49.3 se acredita para la suscripción del contrato la formación académica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CORREGIRA LOS LITERALES OBSERVADOS: 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION - A. CAPACIDAD TECNICA: - A.2 POR A.3 Y A.3 POR A.4. Teniendo en cuenta el artículo 49 en el numeral 49.3 se acredita para la suscripción del contrato la formación académica.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCHA
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS-MDC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DE LA LOCALIDAD DE COLCHA DEL DISTRITO DE COLCHA, PROVINCIA DE PARURO DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	10467989184	Fecha de envío :	19/06/2024
Nombre o Razón social :	SEVAN RIOS PAUL KEVIN	Hora de envío :	23:07:19

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases administrativas se solicita al comité de selección: Bajar la experiencia del supervisor de 36 meses a 24 meses e incluir experiencia como supervisor de obra y/o residente de obra y/o inspector de obra y/o asistente de supervisor de obra y/o asistente de residente de obra

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: B Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, SE INCLUIRA EXPERIENCIA COMO SUPERVISOR DE OBRA Y/O RESIDENTE DE OBRA Y/O INSPECTOR DE OBRA .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCLUYE COMO SUPERVISOR DE OBRA Y/O RESIDENTE DE OBRA Y/O INSPECTOR DE OBRA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCHA
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS-MDC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DE LA LOCALIDAD DE COLCHA DEL DISTRITO DE COLCHA, PROVINCIA DE PARURO DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	10467989184	Fecha de envío :	19/06/2024
Nombre o Razón social :	SEVAN RIOS PAUL KEVIN	Hora de envío :	23:07:19

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

DE LA REVISION DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION: Que los equipos lo bajen solo a laptop - estación total - gps - drone

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: B Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, POR LO QUE SE SUPRIMIRA DEL REQUERIMIENTO, LOS SIGUIENTES: CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA, DISTANCIOMETRO LASER, DRONE TOPOGRAFICO EQUIPADO, DETECTOR DE TORMENTAS, GPS DIFERENCIAL EQUIPADO CON CERTIFICADO DE CALIBRACION OTORGADO POR LA EMPRESA O EL REPRESENTANTE DE LA MARCA DE EQUIPO Y PLOTTER; POR LO QUEDARIA - COMPUTADORA PORTATIL, ESTACIONARIA CORE I7 O EQUIVALENTE, FOTOCOPIADORA LASER A COLOR A3,A4, ESTACION TOTAL CON CERTIFICADO DE CALIBRACION -

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null